NUM. 167 LUNES 16 DE JUNIO DE 1862. 5361

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Debiendo cumplir la Empresa ciertos compromisos que contrajo con algunos artistas, antes de concluir la espresada temporada, ha determinado abrir un nuevo abono que empezará el 22 del corriente por cinco funciones y tres estraordinarias, bajo las condiciones que espresan los carteles y que se hallan de manifiesto en la Administracion. Los precios son los mismos del actual abono.

Barcelona.

En la tarde de ayer hubo la animacion de costumbre en las diversiones campestres de los Campos Eliseos y del Tivoli. A los jardines de este último establecimiento acude cada dia mayor concurrencia, especialmente en la hora en que un incalculable número de parejas toman parte en el baile. En los fuegos artificiales se observa una notable emulacion para presentarlos revestidos de toda la posible brillantez, y algunos de los de anoche fueron de muy buen efecto.

—A un caballero que encontrándose en la Rambla formaba ayer parte de un grupo de curiosos que contemplaban los ejercicios de una compañía de saltimbanquis, le robaron el bolsillo, que contenia ocho ó nueve duros. Felizmente pudo ser detenido el agresor, conduciéndosele preso á la Alcaldía.

—Por el Gobierno de provincia se ha señalado, segun nos dicen, un breve plazo, dentro del cual debe haber desaparecido de la demarcacion del mismo, el sitio llamado Cañet, destinado para el desollamiento de animales. Es particular, y tal vez única en su clase, la condicion contraria á todas las prescripciones sanitarias con que se autorizó legalmente ó de hecho el establecimiento de la citada poblacion, cerca por una parte, de un sitio tan asqueroso, repugnante y anti-higiénico, y de otra lindante con las mismas cercas de paredes que rodean el Sagrado recinto del Cementerio de esta capital. Creemos por lo tanto laudable que en beneficio de los moradores de la misma se haya pensado en hacer desaparecer aquel foco de corrupcion.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Roma 10 de junio.

El domingo se celebró la fiesta de la canonizacion con el mayor órden y tranquilidad.

El lúnes á las dos de la tarde, el Padre Santo dió un banquete á todos los cardenales y obispos en el gran salon de la Biblioteca del Vaticano. Habia 300 convidados: el Padre Santo tenia á su lado á ocho cardenales estrangeros, y los demás cardenales estaban interpolados entre los obispos. El banquete fué muy sencillo; despues los convidados pasaron al jardin, en el Casino de Pio IV, donde se tomó el café. El Papa se mostró amabilísimo con todos; los obispos estaban complacidisimos.

Hoy el embajador de Austria ha dado una comida á los cardenales y obispos austria-

cos; el ministro de España á los cardenales y obispos españoles; y el de Prusia á los prelados prusianos. Se dice que M. de Lavalette va á dar tambien una comida á los obispos franceses. Entre tanto ha entregado 3,000 fr. al cardenal Antonelli para coadyuvar á los gastos de la canonizacion.

En el convento de Ara Cœli se ha verificado un capítulo general para la eleccion del superior general: los electores venidos de todos los paises se elevan á 91; pero como este número no llegaba á mayoría, el Papa ha nombrado general, por medio de un breve, al P. Rafael de Pontecchio.

Los religiosos de la órden de Predicadores han tenido tambien capítulo general, y han elegido por general al P. Jandel, francés.

Los regimientos que van á regresar á Francia son el 29 y 59, un batallon de cazadores y una compañía de ingenieros.

Reus 15 de junio.

Esta importante ciudad dió ayer un gran paso en el camino de las mejoras, paso que no podrán menos que envidiar muchas capitales de primera categoría. Tal fué la inauguracion de los amenos Jardines de Euterpe.

Antes de pasar á describirlos, debo decir dos palabras de nuestro vate Clavé, que con sus coros ha venido á dar mayor importancia á las funciones de ayer y hoy. Fué tan feliz el viaje, que varias veces sobre la cubierta del buque entonáron muchos de sus tan aplaudidos coros á voces solas, en especial la hermosa barcaróla, «Al mare, que en el mismo elemento á que se ha dedicado, producia un mágico efecto, y tanto que la mayor parte de los vecinos de Sitges, frente de cuya poblacion se cantaba, corrieron á la playa á escuchar tan inesperadas melodías, que se perdian en la inmensidad del Mediterráneo.

En el muelle de Tarragona les estaban esperando el director é individuos del coro del «Ancora»; el señor don José Sociats, director de los coros de Reus y autor del pensamiento de los jardines de Euterpe; el ciego señor Serret, y varias personas filarmónicas de ambas poblaciones.

En media hora los trasladó el tren á esta esforzada ciudad, donde todo el mundo habla del notable acontecimiento, la inauguracion de los Jardines de Euterpe. Antes de describirla, creo muy del caso decir dos palabras acerca de este lindísimo establecimiento de recreo.

En su conjunto es una copia del antiguo Euterpe de Barcelona, cuyas dimensiones son idénticas, solo que el salon, construido como el antiguo, por verdes cañas y listones de madera, bajo la entendida direccion del señor don José Tapiró, de Barcelona, causa un efecto tan encantador, que nadie ha podido menos de felicitar cordialísimamente así al señor Sociats, verdadero fundador de las sociedades corales de Reus, y en especial del Euterpe, como al señor Tapiró que lo ha ideado.

Si bien ahora no produce todo el efecto que mas tarde presentará, por ser todavía muy pequeños los frondosos paseos que le rodean y la linda casa suiza que se está terminando para café y restaurant, le dan ya una amenidad que nadie hubiéran creido los mas exigentes reusenses. Imposibilitado de poder dar una detallada descripcion de este delicioso sitio de recreo, por no estar concluido, me limitaré á decir que abundarán los jarrones y estátuas, y que el panorama que desde el primer piso de la casa suiza se descubre, es de los mas pintorescos del campo de Tarragona.

La inauguracion se verificó dirigiéndose con las sociedades corales á los jardines, precedidas de una banda musical y llevando el pendon de Euterpe que poseen los coros de Barcelona. El salon y los jardines estaban bien iluminados por numerosos mecheros de gas y arañas de cristal, que verdaderamente nos sorprendió á todos.

Las nueve, poco menos, serian cuando comenzó la funcion, que, como verán por el siguiente escogido programa fué magnífica, terminándose á las doce y media de la noche.

Cuerpo de coros, compuesto de 70 individuos.—Director, don José Anselmo Clavé.—Orquesta, compuesta de 30 profesores.—Director, don José Moliné.

Primera parte.—Coro (por ambas Sociedades), Invocacion á Euterpe, de Clavé.—Sinfonía de la ópera, Lucrecia Borgia, de Donizetti.—Pastorel-la catalana á voces solas, Las flors de Maig, (por ambas Sociedades), de Clavé.—Introduccion de la zarzuela El valle de Andorra, de Olona.—Alborada catalana á voces solas, De bon matí, (por la Sociedad de Barcelona), de Clavé.—Jota coreada, Las galas del Cinca, (por ambas), del mismo.

Segunda parte.—Sinfonía de la ópera Guillermo Tell, de Rossini.—Pastorel-la catalana á voces solas, Lo somni de una verge, (por ambas), de Clavé.—Duetto de tiple y barítono, Il Trovatore, de Verdi.—Barcarola catalana á voces solas, Los pescadors, (por la de Barcelona, de Clavé.—Rigodon bélico catalan coreado, Los nets dels Almugávers, (por ambas), del mismo.

Esta funcion atrajo cuanto de mas notable encierran Reus y Tarragona, pues la Empresa del ferro-carril tuvo la galantería de poner un tren espreso que salió de Tarragona media hora anter de la anunciada para dar comienzo al concierto. En el vino el señor Dupuy, digno Gobernador de la provincia, con su apreciable familia, quien, lo propio que el señor Corregidor, dió así al señor Sociats como al señor Clavé los mas cumplidos parabienes por el feliz éxito de su pensamiento, ofreciéndoles para desarrollarlo toda su proteccion.

Esta mañana se han inaugurado los conciertos matinales con bastante concurrencia, ejecutándose todas las piezas del programa del dia anterior, que en ambos fueron estrepitosamente aplau-

didas, pidiéndose á grandes instancias la repticion de la alborada de «Bon matí», la barcarola «Los pescadors», y la jota «Las galas del Cinca». Terminando la función poco antes de mediodía.

Esta tarde se inauguran los bailes-conciertos, y así como la buena Sociedad de Reus ha acogido con tanto entusiasmo el «Euterpe», hasta el punto de vernos trasladados al de Barcelona, tan escogida, elegante y numerosa era la concurrencia, la clase artesana espera con ansia el baile de esta tarde, por manera que muchas de las lindas menestralas estrenarán hoy bonitos trajes.

Es de esperar que la feliz idea que en Reus ha tenido el Sr. Sociats, y por lo que le felicitamos, tendrá imitadores en las poblaciones de Cataluña de la categoría de esta, pues así sus moradores como los forasteros tendrán donde pasar un rato de solaz durante las veladas del verano, al paso que la clase obrera se irá aficionando más y más al cantó.

Me olvidaba de decir que á todos los concurrentes se les repartió un ejemplar del primer número del pequeño periódico el «Album de Euterpe», en un todo igual al «Eco» que se reparte en las funciones corales de Clavé.—Cayetano Cornet y Mas.

Santa Coloma de Farnés 14 de junio.

Aunque no abierto oficialmente el casino denominado de la «Union», por no haberse aun aprobado el reglamento para su régimen; no obstante tienen libre entrada en él todos los individuos que con sus familias constituyen la sociedad. En la imposibilidad de poder dar una noticia detallada de las diferentes partes en que se divide el edificio, debemos decir que se halla distribuido en varias salas destinadas á café, lectura, juego, billar y baile; todas ellas bastante capaces y decoradas sino con riqueza, al menos con sumo gusto. En la de lectura se ven periódicos de todos matices políticos y el servicio del café es elegante y esmeradísimo. A parte de esto, quisiéramos que se pintase ó blanquease el frontis, para que desapareeza todo resabio antiguo. Mas á parte de toda esta imperfeccion, el edificio honra á la persona que ha dirigido los trabajos que se han hecho para transformarlo en casino, el cual es digno de la importante poblacion á que se ha destinado. Nada notable ofreció el baile que se dió en él el primero de este mes, pues esta clase de diversiones tienen poco aliciente en una villa en que el bello sexo casi falta por completo.

Van terminando los trabajos para la siega, que este año es muy abundante, pues aun cuando las espigas se cuentan en menor número que el año pasado, llevan más grano y mejor calidad; por cuya razon nuestros labradores están de enhorabuena.

Gerona 14 de junio.

En la edicion de la mañana del 10 de este mes publicó ese «Diario» varias noticias referentes á la Esposicion de Lóndres (1), y entre ellas la de haberse presentado un solo espositor de la provincia de Gerona. Esto es inexacto y favorece tan poco á esta provincia, que no puedo prescindir de rectificarlo aduciendo datos irrecusables.

En el «Boletin oficial» correspondiente al 17 de marzo último, se insertó una relacion detallada de los espositores y de los objetos presentados, de la cual acabo de sacar el siguiente estracto:

D. José Rosa, corcho elaborado y en panas.—D. Felio Carreró, un cuadro y marco de corcho con las armas de Inglaterra, y un templete de lo mismo.—D. Pelayo de Camps, corcho en bruto y elaborado y vinos.—D. Juan Risech, corcho en panas.—Doña Antonia Lluch de Dalmau, vinos y aceite.—D. Luis Montiel, vinos.—D. Francisco Javier Fonolleras, vinos, aceite, trigos, habas, corchos y pipas de madera para fumar.—D. Martin Guyto, vino.—D. Francisco Oller, trigo y habas.—D. José Cristiá, judías.—D. Buenaventura Viñals, habas, centeno y maiz.—D. Juan Ribot, un edificio de corcho representando la Catedral de Bruselas.

Pocos fueron los espositores, pero bueno es que conste la verdad.

(1) La persona que nos las proporcionó nos dice haberlas sacado del Catálogo oficial publicado sobre dicha Esposicion. (N. de la R.)

Nueva York 28 de mayo.

(De la *Crónica*.)

MOTIN EN WASHINGTON.

Acaba de tener lugar en Washington un conflicto entre las autoridades civiles y militares con motivo de la aplicacion práctica de la ley de esclavos fugitivos. Como este suceso es de suyo sumamente delicado, nos abstendremos de entrar en reflexiones de ninguna clase, limitándonos á referir los hechos segun constan en el despacho telegráfico remitido á esta ciudad el sábado último, y á traducir el artículo que, sobre el particular, publicó el «Herald» en su número correspondiente á dicho dia.

Hé aquí el despacho telegráfico:

Washington 23 de mayo.—El conflicto que tuvo anoche lugar entre las autoridades civiles y militares se originó del modo siguiente. Una escuadra de soldados fué á la cárcel con objeto de poner en libertad á una negra, so pretesto de que se hallaba bajo la proteccion militar, y de que habia sido encarcelada en virtud de una decision de los comisionados para el cumplimiento de la ley de esclavos fugitivos. El alcaide y el deputy marshal se negaron á entregar la negra sin órden del marshal. En su consecuencia la tropa se apoderó de los empleados antedichos y del abogado defensor de la negra, y se los llevó presos al cuerpo de guardia del Capitolio, enviando la negra á otro punto de la ciudad.

Poco despues se presentó en la cárcel el marshal, acompañado del superitendente y de un sargento de policía, y á su vez capturó y puso en la cárcel á las dos guardias militares. Las cosas permanecieron en este estado hasta hoy por la mañana, en que todos los presos fueron puestos en libertad, escepto el alcaide de la cárcel y el deputy marshal.

El marshal y el gobernador militar, general Wadsworth, han celebrado una larga entrevista relativa al particular, y en la cual sostuvo el primero el derecho de ejercer sus funciones civiles mientras la ciudad no esté declarada en estado de sitio. El gobierno tendrá que resolver las cuestiones que de esto se originen.

Este suceso ha dado lugar á infinitos comentarios, y reina la mayor escitacion en la ciudad.

El general Wadsworth insiste en examinar todos los casos en que un presunto esclavo fugitivo tenga pase ó proteccion militar, ó siempre que haya razones para creer que el acusado es libre con arreglo á la ley de agosto del año pasado, por la cual se confiscan todos los esclavos que hayan sido empleados en objetos insurreccionarios.

EL MOTIN DE BALTIMORE.

Primer despacho.

Baltimores 24 de mayo, por la noche.—La ciudad ha estado sumamente alarmada durante todo el dia. La noticia del desastre sufrido por nuestras tropas en Front Royal produjo la mayor agitacion, y los separatistas principiaron á reunirse en las esquinas. Sus semblantes y sus palabras rebosaban de alegría, pero no tardaron en ser atacados y batidos por los unionistas. Durante el dia han sido maltratados mas de cien separatistas en diferentes puntos de la ciudad; pero la policía intervino é impidió que el tumulto tuviese resultados fatales. Dos ó tres veces salieron á relucir las cuerdas y se hicieron los preparativos para ahorcar en los postes de los faroles á los recalcitrantes. Hubo dos heridos, pero no de peligro. Entre los atacados se cuenta Mr. Robert Mac-Lane, ex-ministro de Méjico, el cual fué salvado por la policía.

Segundo despacho.

Baltimore 25 de mayo, por la mañana.—La noticia de que el coronel Kenly no ha muerto, fué recibida con estrepitosos aplausos por la muchedumbre que asediaba desde por la mañana las oficinas de los periódicos.

Como los separatistas habian cometido la imprudencia de regocijarse por la derrota y muerte de Kinley, la agitacion de los unionistas habia llegado á su colmo. Uno que hizo algunas observaciones poco respetuosas fué muy maltratado por la muchedumbre.

Continua la agitacion y aumentan los grupos. Un unionista exaltado ha propuesto espulsar de la ciudad á todos los separatistas. Las calles están llenos de gente. Dos hombres acaban de ser apaleados en frente de la oficina del telégrafo.

Los ciudadanos sospechosos se ven oblizados á ocultarse. La agitacion se esplica por la circunstancia de que el regimiento que tanto ha sufrido pertenece á esta ciudad. Los amigos y parientes de los soldados están rabiosos á causa de la alegría de los simpatizadores rebeldes.

Continúa la agitacion. Los individuos sospechosos han sido arrojados de las plazas. La policía ha hecho muchos arrestos.

Tercer despacho.

A la una y media de la tarde.—Hace pocos momentos que los amotinados trataron de ahorcar á un hombre en la plaza del Monumento, pero fué salvado por la policía.

Cuarto despacho.

A las seis de la tarde.—La muchedumbre en la calle de Baltimore sigue aumentando desde las trés de la tarde. Continuan las violencias. El marshal se ha presentado con una fuerza numerosa de policía, y ha hecho muchos arrestos, despues de lo cual se ha retirado la gente, quedando todo tranquilo.

Quinto despacho.

A las nueve de la noche.—El general Dix cree que el motin no es cosa séria, pero condena á los instigadores no solo por haber violado el domingo, sino por no haber observado la conducta que era de esperarse de unos buenos ciudadanos.

Segun los informes del Marshal, las personas atacadas pasan de 150, habiendo algunas heridas de gravedad.

Sesto despacho.

A media noche.—El número de personas arrestadas asciende á 22; de las cuales 13 han sido enviadas á la cárcel, y 9 puestas en libertad.

Todo está tranquilo y las calles están guardadas por la policía. Puede ser que mañana haya otro motin, pero se cree que no será cosa séria.

Sétimo despacho.

26 de mayo, por la mañana.—Continúa la agitacion y todos los que espresan sentimientos desleales en la calle son apaleados.

La calle de Baltimore está atestada de gente de un estremo á otro. Hay mucha agitacion. El populacho ahuyenta á los sospechosos, y de cuando en cuando apalea algunos.

La multitud pide que se enarbole la bandera nacional en las oficinas de los periódicos y en los edificios públicos. Todos, menos uno, han obedecido.

La agitacion es terrible y los separatistas mas notables han desaparecido de las calles.

La tropa no ha tomado parte en el motin.

Se acaba de abrir una bandera de recluta en la calle de Baltimore, y en la puerta se ha fijado un cartel con la siguiente inscripcion: «Bandera de recluta; primer regimiento de vengadores de Maryland.»

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Parte comercial.

ABERTURAS DE REGISTRO.

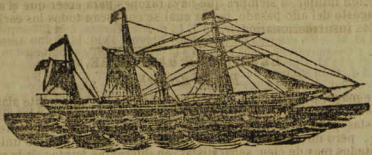

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y C.ª

SALIDA DE CÁDIZ PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE, PUERTO RICO, SAMANÁ Y LA HABANA

todos los dias 10 y 25 de cada mes; admitiendo carga y pasajeros.

Cámaras espaciosas, ventiladas y cómodas.—Rapidez en los viajes y trato esmeradísimo.

Precios de pasaje.

		1.ª	2.ª	3.ª
De Cádiz á Santa Cruz de Tenerife.	Pesos fuertes.	20	16	8
» Puerto Rico.	»	110	90	45
» Samaná.	»	150	100	50
» Habana.	»	165	110	50

Los equipajes deberán entregarse el dia antes de la salida.

Como la Empresa de los señores Lopez tiene además otra línea en el Mediterráneo, los señores pasajeros que tomen pasaje en Barcelona pueden combinar su viaje saliendo en uno de los vapores que parten de esta los miércoles, llegando á Cádiz los martes.

Consignatarios en Barcelona: D. D. Ripol y C.ª, plaza de las Ollas, núm. 1, al lado de Palacio. 7

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Viajes á gran velocidad en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo español y francés.

Para Marsella.

Todos los jueves á las cuatro de la tarde.

Para Alicante, Málaga y Cádiz, admitiendo carga para Sevilla.

Todos los miércoles, á las tres de la tarde.

Los veloces y magníficos vapores **Madrid, Alicante y Marsella**, son los que prestan este servicio con la regularidad y precision que tiene acreditada la Empresa.

Hay cámaras especiales para señoras, que son atendidas por camareras.

La carga debe entregarse precisamente los martes.

Se espenden billetes directos para Madrid.

Tambien se ceden billetes para Santa Cruz, Puerto Rico, Samaná y la Habana, para los vapores-correos trasatlánticos que salen de Cádiz el 10 y 25 de cada mes.

Consignatarois, don D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.

Contratados para el transporte de la correspondencia.

Estendiendo la línea hasta **Marsella y Génova.**

Gran velocidad.

Salidas para **Valencia, Málaga, Cádiz, Tenerife y Las Palmas**, el 10 y 25 de cada mes, á las diez de la mañana.

Salidas para **Marsella y Génova**, el 8 y 23, á las diez de la mañana.

Los magníficos vapores **Berenguer, Almogávar, Tharsis, Pelayo y Wifredo**, destinados á dicho servicio.

Se despachan por los señores Bofill, Martorell y compañía, calle Ancha, n. 9, esquina la de Codols.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARÍTIMA

ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Para **Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla, Vigo, Carril, Co-**

ruña, Gijon, Santander, Bilbao y San Sebastian, saldrá de este puerto el magnífico y nuevo vapor á hélice de 600 toneladas **Estremadura**, su capitan don Francisco Rubio, el 17 del corriente, á las doce de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Martin y Vinlegra, calle de Ignás, n. 33, bajos.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodia de hoy.

Mercantes españolas.

De Mahon y Alcudia en 21 h., vapor Menorca de 123 t., c. don Antonio Victory, con 3 baules calzado á los señores J. Prats y Palau, 4 id. id. a don José Cascante, 3 quintales langostas á don Felipe Oliver, 14 bultos efectos á varios señores, 53 fardos lana, 5 Lotes, la correspondencia y 43 pasajeros. Consignado á don Francisco Novelle.

De Sevilla en 7 d., pailebot Guadalquivir, de 77 t., p. José Fargas, con 154 saquetes lana á los señores Pujol y Buxeda, 82 id. id. á los señores Coma Ciuró y Clavell, 45 id. id. a don Antonio Ventalló, 11 id. id. á los señores Soria y Casanovas, 50 sacos sémola á la órden, 24 pipas aceite a don Juan Fornells, 12 id. id., 300 fanegas trigo y 40 id. alpiste a don A. Gibert y Cisneros y 26 bultos corcho para San Feliu.

De Valencia en 3 d., laud Milagro, de 38 t., p. Francisco Forner, con 100 pipas vino á la órden.

De Cienfuegos en 19 d., polacra Encantadora, de 215 t., c. don José Plá, con 105 pacas algodon á don Adolfo Lemonier, 49 cajas azúcar á los señores Virgili y compañía, 30 id. id. y 25 fardos cera á don José María Serra, otros efectos a varios señores, 210 pacas algodon y 45 cueros á los señores Serra y Sobrino.

Despachadas el 16.

Vapor español Adolfo, c. D. Francisco de Beitia, para Bilbao, en lastre.—Bergantin Vigilante, c. D. Antonio Barbera, para Santander.—Polacra-goleta Nueva Carlota, c. D. Jaime Maristany, para Buenos-Aires, con vino y lastre.—Poleto Mariquita, c. D. José Sala, para Santander, en lastre.—Laud Adela, p. Vicente Miguel, para Valencia, en lastre.—Id. Barcelonés, p. Vicente Mas, para id. en id.—Id. Virgen del Cármen, p. Casimiro Infera, para Agulas, en id.—Bergantin sardo S. Antonio, c. D. Luis Sazzi, para Portoferrajo, en id.—Polacra-goleta Sarda Centauro, c. D. Vicente Gordani, para Civitavecchia, en id.—Ademas 12 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 13 de junio de 1862.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el 11 de junio de 1862.

Abierta á las dos y treinta y cinco minutos, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada

Se lee un dictámen de la comision mista que se acuerda imprimir, repartir y señalar dia para su discusion.

El señor marqués de MIRAFLORES: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de San Felices): Para qué.

El señor marqués de MIRAFLORES: Para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M. relativamente á la cuestion de Méjico y documentos presentados por él mismo sobre este asunto.

El señor ministro de FOMENTO: El ministro que tiene el honor de hablar lo pondrá en conocimiento del Sr. ministro de Estado, que es á quien directamente compete este asunto, y el gobierno tendrá un placer en contestar al Sr. marqués de Miraflores.

El señor VICEPRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de aumento de subvencion á la empresa del canal de Urgel.

El señor OLIVAN: En atencion á las dificultades que algunos señores senadores han creido hallar en la palabra subvencion, la comision no tiene inconveniente en suprimirla.

Se lee nuevamente el art. 1.° y se aprueba.

Leido el 2.°, lo es tambien sin discusion.

Leido el 3.°, dice

El señor marqués de VALLGORNERA: Me ocurre una dificultad, y es saber la proporcion en que se abonarán los gastos con relacion á las obras.

El señor ministro de FOMENTO: La palabra «proporcion» está empleada en vez de «á medida» que las obras se vayan haciendo.

El señor marqués de VALLGORNERA: De modo que se entenderá cuando las obras hechas escedan de la sesta parte de los tres millones y medio que se conceden ahora.

Leido nuevamente el art. 3.°, fué aprobado.

Leido el 4.°, se aprobó sin discusion.

Leido el 5.°, dijo

El señor OLIVAN: Consecuente con la variacion adoptada por la comision, el tipo del pago ó reintegro se fijará en el 20 por 100 de los productos del canal.

El señor HUELVES: Yo creo que el artículo está algo confuso, porque aunque se comprende á quien se ha de hacer el pago, no se espresa.

El señor OLIVAN: La comision está conforme en espresar que será el Estado.

Se lee nuevamente y se aprueba.

Se lee el 6.º, y dice

El señor OLIVAN: En este artículo hay que introducir otra modificacion consiguiente á la primera, y es que en lugar del plazo de ocho años sea veinte, y el reintegro de veinte millones.

Leido nuevamente el artículo, fué aprobado.

Leido el 7.º, dice

El señor OLIVAN: En el artículo debe declararse que por consideraciones especiales á las dificultades de la empresa, se le faculta para emitir 20 millones de obligaciones sobre los 32 del capital.

Leido nuevamente, se aprueba.

Leido el 8.º, dice

El señor OLIVAN: Siendo la amortizacion por sorteo no tiene ya objeto lo que antes se preceptuaba sobre precedencia de obligaciones, y las de los diez millones ocuparán el lugar que las correspondería como emitidas en la que se hizo el préstamo, y las últimas de los tres millones y medio ocuparán el lugar postrero.

El señor CANTERO: Yo creo que este artículo podria suprimirse por innecesario.

El señor OLIVAN: La equivocacion de S. S. consiste en el estado de cosas existente antes.

Los señores Cantero y Olivan rectifican, y leido el artículo, es aprobado como el 9.º y el 10, último de la ley.

Se lee la minuta y se halla conforme con lo acordado.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la votacion definitiva de este proyecto.

Continúa la órden del dia: discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley fijando el nuevo período del año económico.

Se lee el proyecto, y es aprobado sin discusion.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la votacion definitiva de este proyecto. Continúa la órden del dia: discusion del dictámen de la comision mista sobre establecimiento de almacenes generales de depósitos.

Se lee el proyecto, y es aprobado.

El señor PRESIDENTE: Se va á leer un dictámen de comision.

Se lee el de la comision de calidades relativo al Sr. Arzobispo de Santo Domingo, que queda sobre la mesa.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: votacion definitiva de los proyectos de ley aprobados hoy, y discusion de la comision mista sobre ferro-carriles de las cuencas carboníferas.

Se levanta la sesion.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de junio de 1862.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Congreso se enteró de haberse constituido la comision de peticiones, nombrando presidente al señor Navascués, y secretario al señor Navarro (don Cárlos).

Quedó sobre la mesa un dictámen sobre peticiones.

El señor Salazar y Mazarredo participa no poder asistir á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la cuestion de Méjico.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre los asuntos de Méjico.

El señor Navarro ha pedido la palabra para una alusion personal; su señoría sabe el reglamento, que dice que cuando en los discursos pronunciados fuere aludido un señor diputado en su persona ó en sus hechos propios, podrá usar de la palabra. Ahora bien, ¿se cree aludido su señoría en su persona ó en sus hechos por el señor Olózaga?

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Me creo aludido en mi persona. El señor Olózaga dijo ayer que los periódicos ministeriales habian usado de palabras indignas al juzgar la conducta del conde de Reus, y aun añadió que le habian acusado de traidor á la patria. Pues bien, como redactor de un periódico ministerial que ha censurado en algunos puntos la conducta del conde de Reus, deseo que el señor Olózaga tenga la amabilidad de decir si aludia á la «Epoca», periódico en que tengo la honra de escribir.

El señor OLOZAGA: Repito las palabras que dije ayer, que no son exactamente las que acaba de indicar el señor Navarro. Aludí á los periódicos ministeriales; si alguno cree que debe aplicarse lo que dije, ese se puede dar por aludido.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Yo no tengo aquí la mision de defender á la prensa ministerial en general. Yo soy redactor de un periódico ministerial; ese periódico no ha hablado de palabras indignas al juzgar la conducta del conde de Reus, ni le ha acusado de traidor. Suplico, pues, al señor Olózaga que diga concretamente si se ha referido al periódico la «Epoca». Mi conciencia no me remuerde de haber procedido de esa manera.

El señor OLOZAGA: Me alegro de que no le remuerda la conciencia al señor diputado, de lo que antes parecia, haberle movido á pedir la palabra. Yo no puedo menos de repetir que he aludi-

do á los periódicos que han tratado de una manera indigna al general Prim. Yo no he dicho que le llamaran traidor; mas ahora que se me interpela, diré que gramaticalmente no admito las palabras deslealtad y traicion en la conducta del general Prim; pero me las han puesto cerca de su nombre, y á los amigos les duele esa proximidad. Si el señor Navarro se da por aludido, yo pido en nombre de un ausente, que esplique si al ponerlas al lado del nombre del conde de Reus, ha tenido intencion de dirigirlas al general Prim.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Es decir que su señoría que ha empezado diciendo que se referia á los periódicos ministeriales en general, ha concluido por afirmar que se referia á la «Epoca» en particular.

El señor OLÓZAGA: No es exacto.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Pues entonces, ¿en qué periódico se han publicado esas palabras?

El señor OLÓZAGA: Declaro que ayer aludí á los periódicos ministeriales; declaro que hoy cuando el señor Navarro ha dicho que yo suponia que se habia llamado traidor al general Prim, he dicho que yo no he articulado semejantes palabras aquí; que no creo haya tenido nadie atrevimiento de pronunciarlas ni en este sitio ni fuera de él; pero que ya que el señor Navarro aludia á la «Epoca», en la «Epoca» habia visto yo las palabras de deslealtad y de traicion muy inmediatas al general Prim. Y pregunto á su señoría, siendo en vez de interpelado interpelante, si al poner esas palabras cerca del nombre del general Prim, ha querido aplicarselas.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: El señor Olózaga...

El señor PRESIDENTE: El señor Olózaga ha declarado que habló en general de los periódicos ministeriales sin tener presente á ninguno. Ha declarado, además, que no habló de las palabras traicion y deslealtad dichas por ninguno de los periódicos. Por consiguiente, me parece que la alusion de su señoría no existe.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Reconozco que el señor Olózaga, de quien algunas personas podian creer que aludia á la «Epoca», hoy se bate en retirada. (Murmullos.) Me importan poco los murmullos, porque tengo el carácter suficiente para decir la verdad á todo el mundo.

El señor PRESIDENTE: No es carácter lo que se necesita aquí, señor diputado; todos los individuos del Congreso tienen el suficiente para sostener sus opiniones. Su señoría ha preguntado si se habia aludido al periódico la «Epoca»; el señor Olózaga dice que aludió á los periódicos ministeriales; ha dicho que no acusaba á su señoría directamente de esas palabras. ¿No es esto bastante?

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Señor presidente, permítame su señoría. Ha dicho el señor Olózaga que no usó esas palabras de traicion y deslealtad refiriéndose á la «Epoca» en las que ayer pronunció; pero el señor Olózaga, con la indisputable superioridad que tiene sobre mí, que hablo aquí por primera vez, ha dicho que en la «Epoca» ha visto estampadas esas palabras; y yo, con mi doble carácter de diputado y de periodista, digo....

El señor PRESIDENTE: Su señoría no tiene aquí mas carácter que el de diputado, y le ruego que no abuse de este carácter.

El señor Olózaga, en verdad, tampoco tenia derecho para hacer interpelaciones á un periodista como tal, ni para pedir esplicaciones en este concepto en favor de un ausente; tendria ese derecho si algun diputado hubiera acusado al general Prim de tal ó cual falta.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Para concluir, diré que nosotros no hemos llamado traidor al señor conde de Reus, y que creer que se puede llamar á uno traidor porque se estampe esa palabra cerca de su nombre, es lo mismo que si creyera que se podia llamar al señor Olózaga bandido porque la casualidad hiciera que estuviera un bandido cerca de su señoría, cuando su señoría es una persona honrada y digna.

El señor OLÓZAGA: Pido la palabra para hacer un ruego al Congreso. Si el señor Navarro, que parece aficionado á poner ciertas palabras cerca de los nombres propios, quiere aplicarme á mí alguna, le suplico que se mire en ello. ¿Qué daño puede hacerme á mí lo que se diga de ese modo?

Debo decir al Congreso que, aunque hay aquí muchos amigos del general Prim, que si fuera acusado se levantarian á defenderle, yo puedo hacerlo con mas derecho, porque en otra ocasion fui nombrado por el mismo general para defenderle. Y escito á su señoría á que le acuse paladinamente, y entonces pido al Congreso que me conceda el permiso para defender á un ausente.

El señor PRESIDENTE: Cuando llegue ese caso, se concederá á su señoría la palabra.

El señor MADOZ: Y despues del señor Olózaga, entraremos todos los de la minoría.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Nadie ha acusado aquí ni fuera de aquí al señor conde de Reus; hemos podido censurar su conducta; pero reconociendo su lealtad y su patriotismo. Por lo demas, no sé donde están los verdaderos amigos del conde de Reus, si en ese banco, donde le toman como un instrumento, ó....

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, queda terminado este incidente.

El señor Rivero tiene la palabra.

El señor RIVERO (D. Nicolás): Cambio el turno con el señor Gonzalez Brabo.

El señor PRESIDENTE: El señor Gonzalez Brabo tiene la palabra.

El señor GONZALEZ BRABO: Señores diputados, el incidente que acaba de tener lugar, prueba que el asunto que nos ocupa es de aquellos que se prestan facilmente á escitar y acalorar los sentimientos y las pasiones de los hombres públicos. Así es que yo tengo que hacer un esfuerzo

sobre mí mismo para no entrar en este debate cediendo á las inspiraciones de mi sentimiento, y desatendiendo á los consejos de la razon.

Si alguna vez se ha presentado en una Asamblea deliberante negocio que pueda herir las fibras de las mas elevadas aspiraciones del hombre público, es este sin duda alguna el que mas goza de ese triste privilegio. Y no necesito probar esta afirmacion, porque quizás es el único punto en que todos estamos de acuerdo.

Tengo yo por costumbre cuando se presenta una materia tan grave como la que hoy es objeto de nuestra deliberacion, amen de estudirla, amen de leer todos los antecedentes y todos los datos que puedan ilustrarla, tengo por costumbre, no solo dirigirme á las personas que profesan mis opiniones; no solo á otras cuyas ideas, teniendo analogía con las mias, puedan ilustrarme, sino que llega hasta á hablar con mis habituales adversarios: y pedirlas las suyas.

Pues bien, en este trabajo que he hecho, no he oido mas que una sola voz, (no del señor ministro de Estado, ciertamente): fuera y dentro de este sitio, el sentimiento es uno, es general, es profundo sentimiento de tristeza, de honda melancolía al ver malgastados, mal empleados los grandes esfuerzos de una nacion que tiene derecho á ser mejor interpretada. Yo me alegrára de que algun individuo de la mayoría se atreviera á desmentir esta afirmacion mia; á decir que esta en el fondo de su corazon satisfecho de lo que ha sucedido en las lejanas comarcas mejicanas.

Yo quisiera que se atreviera á decirme que no soy el verdadero intérprete de los sentimientos, no solo de la oposicion, sino tambien de los sentimientos íntimos y profundos de la mayoría. Desmiéntanme los señores ministros, desmiéntame el de Estado, que tan galano y ufano se levantaba ayer á decir que no habia podido ser mas hábil, mas inteligente, mas previsora la conducta del gobierno. No me desmentirá, y si lo hiciera, el incidente que acaba de pasar, la palabra de aquel señor diputado, la que tal vez se espera de otro, la actitud de la prensa ministerial, ¡no está indicando suficientemente que todos estamos descontentos, que vosotros estais avergonzados!!!

Hé aquí una de las causas que me habian retraido de tomar parte en esta discusion. Habia además otra. El gobierno brilla por cierta especie de conducta que observa en las grandes cuestiones. Siempre que se presenta un asunto grave, sigue una conducta que no es propia del régimen político bajo el cual vivimos: sigue una conducta que es contraria hasta á sus mismos intereses, no ya como gobierno, sino como hombres deseosos de realizar en el poder un plan de gobierno. En todos los paises constitucionales y no constitucionales, donde quiera que existe un gobierno, á penas surge una cuestion de grande importancia, y aun que sea pequeña, el gobierno se apodera de ella y la da forma, y esa forma es la tésis sobre la cual debaten los amigos, los adversarios, los indiferentes.

El actual gabinete, no sé por qué causa, siga una conducta totalmente distinta: presenta una cuestion, y en vez de darla forma se envuelve en el misterio, en la indecision, y da lugar á que cada partido le dé color; y cuando todos estamos enterados, entonces viene el gobierno á querer dar color y forma á la cuestion, cuando ya es tarde, cuando los hechos son mas fuertes que las palabras, por muchas y grandiosas que sean las palabras del señor ministro de Estado.

Esta gran dificultad era la verdadera razon que me retraia de tomar parte en este debate; y á esta gran dificultad se unia otra que no quiero dejar de esponer, por que me gusta definir perfectamente mis situaciones personales, cuando en alguna manera pueden ser objeto de interpretacion. Tengo relaciones íntimas de amistad política y particular con muchas personas, y no política; pero si particular, con otras que tengo enfrente. Estoy, por decirlo así, en estado de suspension de relaciones con otras personas de las que han jugado en este desgraciado negocio.

Yo no queria que ni la amistad, ni el estado de frialdad de mis relaciones, ya con unos, ya con otros personajes, pudiera ser atribuido como causa de las palabras que aquí hubiera dirigido. A diferentes amigos que me han hablado he dicho: la persona que ha movido la interpelacion, es bastante por sí sola para sostenerla con gloria suya y provecho del pais.

Y así lo ha hecho, en efecto: pocas veces ha llegado á tanta altura la persona que ha dado orígen á la interpelacion. Ha estado mas irrefutable que nunca le he visto el señor Olózaga. Pocas veces ha estado á mayor altura, sobre todo teniendo en cuenta que la cuestion era inmensa, que estaba obligado á tratar lo mas esencial de ella, y á llevar el convencimiento de lo que en el fondo de esta cuestion hay. Todo eso ha salido completamente armado, como Minerva de la cabeza de Júpiter, de los lábios del señor Olózaga.

Yo no hubiera tomado la palabra en esta discusion si al final de la sesion de ayer no hubiera visto un propósito de parte del señor ministro de Estado de acusar á las oposiciones, y si no hubiera visto inmediatamente al señor presidente del Consejo como queriendo aprovecharse de una cuestion personal, para reducir á muy estrechos límites este importante debate.

Al ver eso no pude remediarlo, y pedí la palabra ahogando esos sentimientos, que estaba reprimiendo para no entrar en este debate.

¿Quiere esto decir que yo profese en este punto todos los principios que se sostienen por los adversarios del gobierno? No, y no espero que por esto me digan que hay contradiccion en las oposiciones.

Es natural que yo me encuentre opuesto en algunos puntos con el señor Olózaga, y tambien con mi amigo el señor Rivero; pero no por eso dejaremos de estar conformes en censurar la conducta seguida por el gobierno.

Podrá suceder que, bajo diferentes puntos de vista, condenemos al gobierno; pero en la esencia hemos de estar todos de acuerdo. ¿Qué tiene de particular que, tratándose de una cuestion de política estrangera, al presenciar el resultado de esta cuestion, condene cada uno bajo el punto de vista la conducta del gobierno? ¿Qué significarán pequeñas diferencias? Nada.

Ya va llegar á la cuestion, me ha de permitir el Congreso que satisfaciendo el deseo manifestado por el gobierno que las oposiciones indiquen el sistema, la conducta que en semejante ocasion hubieran seguido, permítame el Congreso que ante todo diga yo cómo juzgo las relaciones de España con las que antes han sido provincias españolas.

He oido decir muchas veces que la España no podia olvidar á las que fueron provincias suyas, que la similitud de costumbres y de idioma eran razones suficientes para que procurásemos ser una de las naciones que mas influencia ejercieran allí. ¿Cómo podia ser de otro modo que España aspire á ser en América una nacion considerada? Eso está en nuestro sentimiento, y está en el de los americanos.

Pero como hombres prácticos, ¿significa algo decir esto? La cuestion no está en el deseo que todos tengamos, sino en los medios y en la política que hemos de emplear para conseguir ese resultado. En ese terreno, pues, quiero entrar yo antes de juzgar la política del gobierno. Y no es que piense decir nada nuevo; pero si no es nuevo por la esencia de las cosas, quizá lo sea por la persona que las dice. Sostienen algunos que en América hay un partido español, y que debemos ayudarle y hacer en América una política de partido. Por el contrario hay otros que dicen que en América hay un partido que marcha con el siglo, con las ideas de civilizacion, y quieren los que eso dicen que hagamos política de partido.

Yo estoy en desacuerdo con esa opinion. Yo creo que en ninguna parte se puede hacer política de partido en representacion de una nacion estrangera. Puede haber momentos en que una nacion prevenga á sus representantes que se unan á tal ó cual partido, pero querer que constantemente sostengan á uno ú otro, es el mayor de los absurdos, ó el mayor de los insultos que se puede hacer á una nacion. Bajo este punto de vista, claro es que yo condeno todo lo que se haya hecho para favorecer á uno ú otro partido de los que contienden en las diferentes repúblicas de América. En mi concepto, España ha debido demostrar tres cosas: primera, que no abrigaba deseo de volver á recobrar la dominacion que un dia ejerció en aquellos paises. Segunda, ha debido procurar convencer que miraba con cierta benevolencia el estado de aquel pueblo, que no podia dejar de ser su hermano. Y en tercer lugar, España ha debido corroborar estos sentimientos haciendo actos de deferencia cuando de actos se tratara, y mostrándose fuerte cuando las circunstancias así lo hubieran exigido. Sucede entre las naciones lo que acontece entre los particulares, que despues de haber luchado el uno con el otro, sosteniendo cada cual su derecho, despues del combate se tienden la mano y son mas amigos que nunca.

Qu ere esto decir, señores diputados, que si alguna vez la nacion española se ha salido de los límites de lo justo en sus relaciones con los americanos, con la misma severidad que condenaré luego la política del gobierno, condenaré el que se haya seguido antes de ahora una política poco conveniente.

Pero despues de eso condenaré los escesos, las violencias, los inauditos atentados que se han cometido contra España. No hubiera yo ido á exigir satisfaccion de los mejicanos, sin convencerlos antes de la razon que nos asistia para ello, y si no lo conseguia, no hubiera llevado nuestras armas á aquel pais para reembarcarlas luego, sin haber llegado antes á hacer sentir la fuerza de nuestra razon.

Al decir esto, no sé si estoy de acuerdo con las opiniones de algunos gobiernos, ni aun con las de mis amigos; sostengo las que yo profeso, y eso me basta. No estrañen los señores diputados verme esponer mi opinion en esa cuestion. Aquí estamos en un estado tal de decadencia, que todos los asuntos se convierten en cosa pequeña, y todo se vuelve materia de influjos; y es preciso demostrar y hacer comprender que la cuestion que nos ocupa está por encima de todos, por encima de ese ministerio que tan poco vale. La cuestion de América es cuestion de ser ó no ser para España.

Ayer hablaba un ilustre orador de nuestras colonias de la isla de Cuba. ¿Qué quiere decir colonias? ¿Qué un pueblo, porque tiene hombres y dinero, puede ir á sujetar á otro y tenerle en las tinieblas, ó qué debe llevar á él la civilizacion á que llega la madre patria? Si no significa esto último, colonia significa una abominacion. Por eso cuando ese orador hablaba de cumplir la deuda sagrada, contraida há muchos años con nuestras provincias de América, yo aplaudia desde aquí, porque deseaba que nuestros hermanos de Ultramar disfruten todos los beneficios que lleva consigo la civilizacion. Colonias quiere decir una sociedad que se cria bajo el pabellon de la madre patria, hasta que haciéndose fuertes, reclaman el derecho de ser un pueblo aparte, como sucedió con las colonias inglesas.

Quiere decir esto que en la representacion de nuestros intereses en América, debemos buscar aquella simpatía que se advierte hoy entre los ingleses y las que fueron sus colonias. Esas dos naciones se tratan con una estimacion tal, cual nos lo revela la recepcion que los Estados Unidos han hecho al representante de las monarquías europeas. Recordad cómo ha sido recibido allí el príncipe de Gales. Esos lazos quiero yo que nos unan con las provincias que un dia se llamaron españolas. ¿Teneis seguridad de que si fuera un vástago de la familia reinante en España seria recibido en nuestras antiguas colonias como lo ha sido él hijo de la Reina Victoria?

Juzgando por aquí la conducta del gobierno, tendremos que decir que no ha procedido de la manera que á los intereses de España correspondia, segun mi modo de ver en la cuestion; fuerza será, sin embargo, confesar que el gobierno no se ha encontrado la cuestion intacta; que no es responsable de todos los errores que se han cometido en América.

Yo no creo que el gobierno haya tenido la intencion de traer las cosas al estado á que han llegado; antes creo que su intencion ha sido recta, como lo habrá sido la de todos los gobiernos que

le han precedido. Diré mas: diré que la cuestion era forzada. Por un concurso de circunstancias es un hecho que el gobierno se veia en el caso de exigir satisfacciones á la república de Méjico, y era imposible evitar que no sucediera.

En discusiones anteriores he oido decir al señor Coello, y mas tarde al señor ministro de Estado, que era una fortuna para España presentarse en Méjico en compañía de otras naciones. Yo voy á decir mi opinion en este punto. Desde el momento que esto supe, no pronostiqué nada bueno para la espedicion; diré por qué.

Yo comprendo las alianzas entre poderes de igual fuerza, y entre un pueblo fuerte y otro que no lo sea tanto, en determinadas y especiales circunstancias. Pero para el objeto de ir á exigir reclamaciones, la alianza con dos naciones poderosas, no significaba sino que España iba á representar un papel desairado. Esto es de sentido comun.

¿Tenia ó no poder España para pedir esas satisfacciones? Si le tenia ¿cuánto mayor no hubiera sido nuestra influencia de ir solos á ir acompañados? Yendo en compañía de otras potencias, no era el poder de España el que obtenia el triunfo, sino el nombre y el poderío de aquellas, y por tanto nuestra influencia despues de la lucha seria nula. Para sustentar nuestras reclamaciones, hubiéramos sido nosotros bastante. Por mas que se exagere lo que se necesita para ir desde España á Méjico, yo creo que España puede enviar una espedicion á aquel pais, é imponer su derecho al pueblo mejicano; pero la cuestion no era de reclamaciones; se ha demostrado ya, y lo dijo un amigo mio ahora ausente de estos bancos.

¿Se juntan unas cuantas naciones para embargar las aduanas, y exigir el envío de un embajador? ¿Se juntan solo para esto? ¿No habia otro pensamiento? ¿Por qué se ha venido diciendo que era necesario ayudar á tal ó cual partido en Méjico? Porque la república mejicana habia llegado á una situacion tal que la Europa se creia obligada á poner remedio á tantos males.

Se ha hablado muchas veces de intervencion. Yo creo que no debe admitirse ese principio; pero cuando padecen los intereses de los que pueden intervenir, el derecho de hacerlo está en la naturaleza humana. ¿Pues qué si al lado de mi casa vive un loco que quiere prender fuego á la suya, ¿no tendré yo derecho para penetrar en ella, á fin de evitar que juntamente con su casa no abrase la mia? Ciertamente, si Méjico habia llegado al estremo de hacer necesaria esa intervencion, podia intentarse sin permitir que pudiera prevalecer la doctrina de Monroe, de que la Europa no debe mezclarse en los negocios interiores del Nuevo Mundo. Digan lo que quieran los americanos, la Europa no está tan decrépita que no tenga el derecho de decir su palabra.

Tenia, por consiguiente, la Europa el derecho de ir á Méjico y exigir que se estableciese un gobierno que nos ofreciera garantías para lo sucesivo. Pero el gobierno se encontraba con la cuestion forzada, con los consonantes dados, y tenia que hacer el soneto. ¿Lo ha hecho bien? Esta es la cuestion.

No íbamos á hacer reclamaciones, sino á exigir que se estableciera un gobierno que nos diera seguridades para lo futuro.

El señor ministro de Estado ha presentado en primer lugar, como motivo de la espedicion, las las reclamaciones; pero el objeto, en realidad, era otro. Suponiendo que yo acepte el modo de ver de su señoría, de que se iba principalmente á exigir satisfacciones, y secundariamente á echar los cimientos de un nuevo órden de cosas, esta palabra, ¿no es bastante grande por sí sola para que quede postergada ni subordinada á los resultados que pudiera dar la primera.

Cuando se dice á un pais: venimos á pedir satisfaccion de los agravios que nos has inferido, y á procurar que no se reproduzcan en lo sucesivo, ¿podrá dejarse para despues el establecimiento de ese nuevo órden de cosas, que nos dé la seguridad que íbamos buscando? Podrá decir su señoría que ha fijado en el convenio todos los puntos que debian establecerse? No por cierto. ¿A quién no se le ocurre que cuando se hablaba de un nuevo órden de cosas, debia ser diferente del que hoy existe? A quién no se le ocurre que ese podia tener lugar bajo distintas formas? Y esa graduacion de formas, ¿habia de quedar al arbitrio de nuestros plenipotenciarios y de los estrangeros? ¿Cómo no se lo ocurria al señor ministro de Estado, que tan graciosamente se sonrie, cuando se le hablaba de un buen príncipe, preguntar quién era ese príncipe? ¿Cómo no se le ocurria llamar las cosas por su nombre, preguntar por las personas y los medios de realizar ese pensamiento?

Se indicaba la necesidad de un buen príncipe. Se decia por todos que en la mente de un gran personage, ese buen príncipe seria un austriaco. La Inglaterra se mantenia en cierta reserva, y la España, que habia entrado en esa alianza, no discutia el pro y el contra de una candidatura española. Y cuando hubiera de convencerse el gobierno de que esa candidatura pudiera no ser conveniente, ¿ha dejado este punto bien ventilado, bien discutido para que la España no sintiera hoy la vergüenza de ver que ninguna razon sólida se haya alegado para retirar esa candidatura?

Yo deseo que el señor ministro de Estado conteste satisfactoriamente á estas preguntas.

Íbamos á América para cambiar el órden de cosas allí existente, y el gobierno se olvidó de convenir en los medios de llegar á ese fin. Se trató de la persona que habia de representarnos, y olvidó otras cosas.

Ayer oí decir al señor presidente del Consejo de ministros que el conde de Reus, solicitando en la manera decorosa en que es posible que una persona como él, solicite el puesto de general en jefe de nuestras tropas, y de representante de España en Méjico, habia aceptado las conclusiones de las instrucciones del gobierno, y que al aceptarlas dejaban de tener fuerza las opiniones que este señor habiera sostenido en el Senado.

Yo no niego que sí es verdad que el general Prim solicitó eso, en el hecho de admitir las ins-

trucciones no se puede sostener que mantuviera sus anteriores opiniones en este asunto. ¿Pero estamos alegando aquí de bien probado? ¿A quién queremos engañar? ¿Basta que venga un personage que diga, yo deseo mandar la espedicion y representar á la España en la república mejicana, para que todo esté concluido? Decia con este motivo el señor Olózaga una cosa muy importante: que es bueno nombrar para cargos diplomáticos á personas que no pueden ser argüidas de contradiccion. Esto quiere decir que el gobierno debió depurar las opiniones del conde de Reus, y debió preguntarle en qué grado sostenia las opiniones manifestadas en el Senado.

Yo estoy seguro que si sobre esto hubiera sido interpelado, se habrian orillado muchas dificultades que despues han sobrevenido. Si eso se hace con una persona que no se ha ocupado de una cuestion en sentido diferente al que se trata de sostener, ¿con cuánta mas razon no debió hacerse eso con una persona que habia mantenido opiniones diametralmente contrarias á las instrucciones que se le daban?

Tenemos en la principal de las cuestiones perfectamente olvidado cuanto debiera haberse hecho para depurar el término y los medios como la cuestion debió ser resuelta; y tenemos que el gobierno se ha olvidado de eso mismo al elegir al que habia de representarle.

De aquí se desprende una grave acusacion contra el gobierno de S. M. ¿Por qué eligió al general Prim sin antes obtener la seguridad de que estaba de todo punto conforme con sus opiniones en ese asunto? ¿Ignora el señor ministro de Estado que las opiniones de un hombre no pueden menos de reflejarse en los actos que penden de su voluntad ó de su inteligencia? ¿No comprende el gobierno que esos actos, por pequeños que sean, llegan á influir en el resultado general de un asunto? ¿Quiere el señor ministro de Estado que yo le cite documentos del general Prim en que se revela la opinion que antes habia sustentado? Pues con solo recordar lo que manifestó acerca del convenio Mon-Almonte, lo habria conseguido.

Yo á decir una cosa: de todas las personas que han intervenido en esta cuestion, la única que está de acuerdo con sus opiniones, es el general Prim.

¿Pero necesitaré yo demostrar la discordia que desde el principio ha existido entre el general Prim y el gobierno que le nombraba? Pues ahí teneis los documentos que lo están acreditando.

El hecho es que, desde el principio, el gobierno no ha definido nada; ha dejado al acaso el resultado de todo. El gobierno le dice al general Prim que obre por su criterio, y cuando estaba aquí no le preguntaba nada, no establecia ninguna cuestion. ¿Y á esto se llama seguir los negocios del país con inteligencia! La rectitud no la niego; pero los resultados llenan de verguenza á cuantos tienen en el corazon sangre española.

Señores diputados: otra de las cosas que resaltan en este inagotable manantial de faltas, es que veamos al general Prim estraño á todo género de candidaturas para el trono de Méjico. Parecia que el general Prim no habia estado en Europa. Ni el gobierno se lo decia, ni el general Prim se lo preguntaba, cuando un asunto de esta especie merecia ser tratado á fondo. Nada sabia el general Prim, hasta que el general Almonte le habla de la candidatura del archiduque de Austria; y habla despues de esto de una manera vaga, y el gobierno en sus comunicaciones no le dice una palabra sobre tan importante asunto.

Creo no haberme equivocado, pero me parece que no se le ha hablado de esa candidatura, ni se le avisó la salida del general Almonte para Veracruz, y se encontró el general Prim con la cuestion planteada de repente; ¿y qué sucedió? Lo que no podia menos de acontecer; que de tal cúmulo de imprevisiones, no podia dejar de resultar necesariamente un conflicto. Nunca estuvo completamente de acuerdo una nacion con otra sobre lo esencial de esta cuestion. ¿Qué quiere decir convenio? Quiere decir que todo estaba previsto. Pues bien; no estaba nada definido, y la prueba es que á cada incidente, el Emperador de Francia decia: Envio mayores fuerzas; y nuestro gobierno decia: Amen.

No se hizo ningun convenio sobre las fuerzas que debian operar; por eso cuando el gobierno de Francia decia que habia resuelto enviar 2000 hombres mas, ninguna disposicion se tomaba por el gabinete español, y esto obligaba á decir al general Prim: se va aumentando el contingente francés, y seria conveniente aumentar el español.

La verdad es que no se ha tenido política ninguna y que nos hemos librado de no hacer lo que una ú otra potencia quisieran, por una reunion de circunstancias que no estaban al alcance del gobierno. De todos modos, no es fácil hacer ver que la Francia no haya llevado á Méjico una monarquía, no solo contraria á España, sino acaso contraria un dia á la misma Francia.

Señores diputados: esta conducta del gobierno es deplorable y perjudicial á los intereses públicos, y no solo porque haya causado grandes perjuicios al país, sino porque es un síntoma gravísimo de la política general que ahí domina.

En estos documentos, en todo el progreso de esta cuestion, resalta la falta política del gobierno, no porque el gobierno no pueda hacer frente á esta cuestion, sino porque antes de resolver y definir qué fines políticos ha de tener el gobierno, se tiene en cuenta la cuestion de existencia ministerial, el influjo y la importancia de los hombres, y la necesidad de tener conciliado su influjo, y esta situacion no vive sino en virtud de una série de influjos que no quiero calificar, y á los cuales ceden, se doblegan y hacen paso los intereses públicos.

Cuando una de esas voluntades que se llaman pilares de esta situacion se atraviesa, el ministerio cede; y no me pida su señoría la prueba, porque está en el aire, en la luz, se difunde por todas partes: cualquiera que tenga la costumbre de leer documentos diplomáticos, la encontrará en los relativos á esta cuestion.

Voy ahora á concluir, señores, recordándoos una cosa que acaso os parezca poco oportuna,

pero que yo creo conveniente. El curso de las trasformaciones de los pueblos se parece siempre, se encuentran en la historia similitudes que nos asombran; cuando un pueblo decae y degenera, se ven en él los síntomas que en otras decadencias que marca la historia. Por una coincidencia fatal, al leer la historia de un pueblo que ha empezado con las revoluciones modernas, veo analogías cristianas.

Veo allí un espíritu en el órden de las ideas morales, que tambien veo en mí país; veo llevar al estremo la interpretacion farisáica de las leyes, y que la irritacion del pais llega á su colmo cuando vé que se abandonan sus intereses en el esterior. Esto mismo sucede aquí, y si se llega á persuadir el pueblo español de que las cosas mas caras para él se abandonan por el gobierno, podrá suceder lo que vosotros no veis envueltos en el humo del incienso que se os quema, pero que llegareis á descubrir cuando tal vez sea tarde.

El señor ministro de ESTADO: Señores diputados, yo habia oido con atencion y con gusto todo el discurso de su señoría en cuanto se ha referido á la cuestion que nos ocupa; pero la conclusion, en la cual ha hecho indicaciones gravísimas que no ha desenvuelto, me obligaria á ocuparme con preferencia en mi contestacion. Desde luego invito á su señoría á que desenvuelva esas indicaciones que el gobierno está pronto á contestar.

Vano es hablar de influencias, señores, cuando todo prueba que no existen mas que aquellas que todo gobierno está en el deber de consultar. Antes de hablar de este punto, me ocuparé de la cuestion de hoy.

El señor Gonzalez Brabo, en su primera parte, ha hecho la apología de la conducta del gobierno. Tres caminos ha dicho su señoría que habia que seguir en América: destruir las preocupaciones que allí existian respecto de España; procurar ganar la voluntad de aquellos naturales, y demostrar que no se buscaba su afecto por la necesidad: pues esa política es precisamente la seguida por el gobierno de S. M. El señor Gonzalez Brabo no ha presentado prueba ninguna en contrario. ¿No ha procurado el gobierno destruir las preocupaciones que habia en América respecto de España? ¿No ha procurado atraerse el afecto de aquellos pueblos? ¿No ha hecho tratados que censuraba su señoría, precisamente porque se dirigian á conseguir este objeto? ¿No tendian á lo mismo las reclamaciones moderadas que se hacian en Méjico? En la primera parte de su discurso no ha dicho, pues, su señoría nada que sea nuevo, ni ha hecho impugnacion al gobierno.

Su señoría ha dicho que la cuestion de Méjico no estaba intacta cuando el gobierno ocupó el puesto en que hoy se encuentra, y tiene razon. Habia entonces muchas personas que creian que debia irse á Méjico á imponer nuestra voluntad por la fuerza; habia otros que creian una espedicion á ese pais peligrosa, y hasta que podria adolecer de injusta. Se ha dicho despues por las oposiciones que el gobierno era débil, lento, indeciso en sus resoluciones; pero desde que el gobierno dijo que estaba resuelto á mandar la espedicion, ya empezaron las oposiciones á combatir en otro terreno.

Dice el señor Gonzalez Brabo que debíamos ir solos, para tener allí la debida representacion; pero, ¿podíamos hacerlo? ¿No debia el gobierno manifestar su resolucion á los gobiernos amigos que tenian agravios que vengar allí? ¿Era posible proceder sin buscar la aprobacion de los gobiernos con quienes se tienen vínculos mas ó menos estrechos?

Se hizo, pues, la manifestacion del propósito formado. Los gobiernos francés é inglés, que proyectaban una espedicion, mostraron su benévola disposicion á unirse con nosotros; no debíamos, pues, no podíamos ir solos. El gobierno se alegraba de ir allí en union con las dos primeras naciones de Europa, y á pesar de lo ocurrido, no ha tenido hasta ahora motivo para arrepentirse. La espedicion se ha hecho, y no pueden juzgarse todavía sus resultados. El tiempo los dará á conocer.

Su señoría dice que las reclamaciones eran un fin secundario, y que se iba á establecer allí un gobierno. ¿Cuáles son las pruebas de esa asercion tantas veces repetida? En todos los documentos se ve que el gobierno español creia que la presencia de las fuerzas de las tres naciones habia de contribuir á que aquellos naturales pensasen en constituir su gobierno con toda libertad; pero el gobierno español se ha opuesto siempre á la idea de que allí se impusiera un gobierno determinado. Hemos estado de acuerdo con lo que ha hecho el gobierno británico, el cual piensa que no hemos hecho un papel indigno de nuestro nombre.

Dice su señoría que una alianza con pueblos poderosos es siempre funesta para los mas débiles; ya he dicho ayer que se formó una alianza; no, ha sido un convenio celebrado para formular reclamaciones casi iguales; pero no una alianza para la ejecucion de fines trascendentales. Si esos se conseguian sin violencia, los gobiernos debian felicitarse; pero nunca pensaron procurarlo por medios activos y directos.

Se dice que una de las naciones signatarias del convenio tenia un plan determinado; pero yo aseguro que esto no era formal, puesto que no se discutió ni acordó entre los tres gobiernos antes de las conferencias de Orizaba; solo se sabia que algunos mejicanos trataban de crear allí una monarquía, y de colocar en ella á un príncipe estrangero; pero no que esto se hubiera de llevar á cabo por medios materiales, sino por la influencia que pudieran ejercer en la opinion pública.

Además, de ese pensamiento se informó el señor conde de Reus á su salida, y el 22 de enero se le dijo en un despacho lo siguiente:

«El objeto de esta medida parece ser reunir los elementos suficientes con las tropas de las tres naciones amigas, para ir á la capital en el caso de ser absolutamente necesario, á fin de no prolongar las operaciones ni la permanencia de las fuerzas de mar y tierra en aquel pais y sus costas.

»Siendo claras y terminantes las instrucciones comunicadas á V. E., nada hay que añadir á ellas; pero conviene que sepa V. E. que al parecer toma cada dia mas cuerpo el proyecto del establecimiento de una monarquía en Méjico. Algunos de los naturales de aquel pais, residentes ó establecidos en Europa, trabajan en este sentido; pero ni el gobierno del Emperador ha hecho formal proposicion al de S. M. acerca de este punto, ni cabe prescindir del principio fundamental de la política española en América, de dejar á sus habitantes en plena libertad de establecer el gobierno mas conforme á sus necesidades y creencias. La conducta leal, moderada, generosa, cuanto pueda serlo, de las tropas á quienes la Reina ha confiado la defensa de los intereses y de la honra del pais en tan importante espedicion, ha de contribuir á establecer la confianza que los mejicanos deben tener en los altos sentimientos que animan á S. M. y á su gobierno.»

¿Se hablaba al conde de Reus de este proyecto, si ó no? Pues esto bastabá á aquel personaje para que supiera la conducta que el gobierno de S. M. queria que siguiera si se llegaba á tratar de esta cuestion; y el conde de Reus cuando defienda sus actos, invocará esas instrucciones, y esa será una de las bases de su defensa, que por otra parte toma sobre sí el gobierno.

El conde de Reus se encontraba pues en una situacion difícil. Si el señor Gonzalez Brabo, que en misiones pacíficas ha cometido errores, se hubiera visto en su caso, seguramente que no hubiera resuelto la cuestion con tanto acierto. Es estraño pues que su señoria venga á censurar personas que tienen hasta ahora una larga carrera política sin tacha.

Y su señoria, repitiendo el cargo que ayer hizo el señor Olózaga, decia que se habia elegido á una persona de distintas opiniones que el gobierno, y que esas opiniones se revelaban en los documentos. Pues yo digo á su señoría que no es exacto, y sino cite su señoria el documento de que eso se infiere. Y ¿cómo el general Prim habia de haber aceptado esas instrucciones, sino fueran conformes á su opinion? Pues á pesar de haber hablado de ellas con el señor presidente del Consejo de ministros y conmigo, no manifestó la mas ligera divergencia de aquellas instrucciones, que no estaban en contradiccion con lo que habia manifestado en el Senado.

Conste, pues, que entre el gobierno y el conde de Reus mediaron conferencias; que se enteró de sus instrucciones, y que ni entonces ni despues ha hecho la menor observacion sobre ellas.

Así es que yo podria leer lo que el conde de Reus dice desde el primer despacho hasta el último, respecto al fin de la espedicion; ¿Quiere el Congreso oir breves palabras respecto de ese fin á que aludia el señor Olózaga y el señor Gonzalez Brabo? Pues oiga lo que decia el señor conde de Reus en su segundo despacho:

«Gracias al giro suave y amistoso que por la fuerza de las circunstancias han tomado nuestras gestiones, se han calmado los ánimos, se han apagado las malas pasiones, ha vuelto á poblarse Veracruz, que parecia una ciudad desierta, y estan en frecuentes comunicaciones los jefes de los puestos avanzados mejicanos con los de nuestras fuerzas, que se hallan en Medellin y la Tejeria. Tambien ha tenido por resultado el hallarse ya espedito el camino de la capital: entran y salen diligencias, y ya pueden los españoles transitar por el pais sin temor de ningun ataque ni de sufrir el menor insulto. En mi opinion, este cambio en los sentimientos de los naturales y de las Autoridades, es sumamente favorable al desarrollo de los planes que se propuso el gobierno de S. M. al enviar á este pais la espedicion que tengo á mis órdenes.

»En tiempo oportuno se pondrá en ejercicio toda la influencia moral que vamos adquiriendo, para lograr el establecimiento en Méjico de un órden de cosas que sea el resultado de la voluntad de la mayoría: pero que ofrezca garantías de estabilidad y firmeza en cuanto al régimen interior, y asegure el respeto á los estrangeros y el cumplimiento de los pactos internacionales.»

¿No se vé claramente que el conde de Reus espresa que la influencia que habia de emplearse habia de ser moral y de ningun modo activa ni directa? Pues esta era la opinion del gobierno. Era pues, el primer objeto presentar las reclamaciones; y el segundo, conseguir por medio de esa influencia moral que aquellos naturales crearan un gobierno mas sólido conforme á sus necesidades.

Se ha hablado de que no era conveniente elegir á un diplomático que tenia ideas distintas de las que iba á sostener. Pero, ¿acaso no se han visto ejemplos de diplomáticos que han dicho que habian cumplido sus instrucciones contra su conviccion? ¿No debe, cualquiera que tenga mediana lealtad, olvidar sus opiniones políticas ante las instrucciones de su gobierno? Y es ofender al conde de Reus suponer que carecia de aquella instruccion.

Por lo demás, el señor Gonzalez Brabo no ha tratado mas que de hacer ver que el gobierno habia tenido otro fin distinto del que aparecia en las negociaciones. ¿Y es permitido esto, señores, cuando no hay prueba ninguna, ni el mas ligero indicio de ella? Pues el gobierno, con negar esa asercion, habria contestado completamente, porque no hay pruebas ningunas de ella. Hasta se ha dicho que se habian dado órdenes al general Prim para que diera largas á la cuestion, y que tratase con miramiento á Juarez. Las instrucciones y todas las reales órdenes demuestran lo contrario. El cargo se ha formado en el vacío, sin prueba alguna, y basta negarlo. La justificacion incumbe á los que le formulan.

Hoy el señor Gonzalez Brabo, y ayer el señor Olózaga, han hablado de las colonias, han definido lo que estas eran, y han dicho que llegaba una época de madurez, y por consiguiente de emancipacion; y refiriéndose á la isla de Cuba, han manifestado que era preciso ya darla las leyes especiales de que habla la Constitucion. ¿Y cómo se habla de esto, señores, cuando se va dando una organizacion que es hoy casi idéntica á la de la administracion peninsular? ¿Qué se quiere, pues? Se quiere decir que esas disposiciones se discutan aquí para irritar las pasiones, y dar lugar tal vez á graves conflictos.

Esta oportunidad es solo de la competencia del gobierno señalarla, porque solo él tiene datos para juzgarla. ¿Hay un diputado que tenga valor para arrostrar la gravísima responsabilidad que tendria el presentarlas por sí en el Parlamento? Confieso que yo no la tomaria sobre mí.

Al concluir el señor Gonzalez Brabo, ha dicho cosas muy graves. Su señoría ha hablado de la situacion de este ministerio: ha dicho que se plegaba á ciertas influencias, y ha usado de reticencias que se podian traducir como si su señoría fuera dueño de secretos que pudieran comprometer al ministerio y afectar la honra de sus individuos.

Yo invito á su señoría á que haga todas las revelaciones que se ha reservado. Si hay influencias ilegítimas, pruébelas su señoría: si el gobierno hace cosas contrarias á su dignidad, denúncielas. Sino bastanos rechazar estas indicaciones altamente inexactas y gratuitas. Como caballeros y como ministros, no debemos responder á cargos semejantes, sino cuando se aduzcan pruebas; y esas son imposibles.

El señor GONZALEZ BRABO: Yo no hubiera rectificado, señores, sin las últimas palabras del señor ministro. Es cosa particular lo que pasa aquí; al instante que se hace una indicacion política, se considera atacada la honra. Yo no he atacado la honra de nadie: he considerado este gabinete como me ha parecido, y creo que me ha comprendido todo el mundo.

Su señoría nos ha hecho una acusacion gravísima al señor Olózaga y á mí por nuestras opiniones respecto á las provincias de América. Podrá ser muy malo que se trate de esas leyes que su señoría dice que están hechas y no lo están sino malamente, y solo en cierto sentido, en el sentido administrativo; pero yo creo que deben tratarse aquí esas cuestiones, y si esto es pecado, yo soy pecador; y lo que es peor, pecador que no se arrepiente. El tiempo dirá quien tiene razon.

Su señoría ha hablado de despachos mios por hallarlos faltos de esa diplomacia que yo no he aprendido, y de que es maestro su señoría. Yo no niego que esos despachos sean malos, pero lo que no comprendo es, que quien los ha escrito no puede censurar á personas de dilatada carrera diplomática, porque su señoría tiene la misma carrera que yo; ambos somos abogados y hemos sido diplomáticos el mismo tiempo poco mas ó menos; y en cuanto al conde de Reus, es menos diplomático que su señoría y que yo.

El señor OLÓZAGA: Me han dicho que el señor ministro de Estado ha aludido á mi persona estando ausente, acerca de lo que dije ayer de nuestras provincias ultramarinas. Yo lo que dije y sostengo es, que las Córtes tienen que hacer para esas provincias leyes especiales, segun marca la Constitucion, y que si el gobierno no las trae, las traeremos nosotros, porque van haciéndose cada dia mas urgentes.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, es indudable que en todas las cuestiones tiene el ministerio actual una situacion muy especial: ha ido mas allá que sus antecesores, y se le censura porque no ha hecho nada.

Al proclamarse la Constitucion del año 12 en 1836, al entrar en el poder hombres del partido progresista, la primera disposicion que tomaron fué prevenir que la Constitucion del año 12 no podia regir en las posesiones de América. Esta doctrina fué adoptada por el partido progresista, y se consignó en la Constitucion de 1837 que aquellas provincias se regirian por leyes especiales que no han tratado nunca de hacerse. Continúan, pues, rigiéndose por Reales decretos sin que el señor Olózaga se levantara á protestar contra ellos. Quiero que esto conste, para que se vea que ese amor no se ha manifestado tan fuertemente hasta ahora en su señoría. De 1834 á 1836 se hicieron reformas en la administracion de justicia, y no se reclamó. Conste, pues, la novedad de esas opiniones en el señor Olózaga.

Y hay que tener en cuenta, señores, que nunca ha sido mas injusta esa impaciencia que hoy, porque la idea del gobierno es ir igualando los derechos para que desaparezca toda diferencia entre nuestra administracion y la de aquellas posesiones; esto es lo verdaderamente liberal, y el gobierno ha introducido ya reformas en este sentido; se ha introducido la eleccion popular de los ayuntamientos, aunque restringida, porque es preciso ir con mucho pulso en un pais en que hay castas de color. Pero ese gran paso lo ha dado el gobierno actual, y el espediente se ha iniciado por mí hace doce ó trece años, sin que se resolviera en los tiempos en que habia sido ministro el señor Gonzalez Brabo.

Otra reforma ha sido la separacion del poder gubernativo y el poder judicial: hoy las audiencias no están presididas por el capitan general, y para llenar el vacío de las cuestiones contencioso-administrativas, se han creado los consejos de administracion, que reemplazan á los consejos y las diputaciones provinciales.

Hay pendiente otra porcion de proyectos, y el gobierno no cejará en su camino, esperando que con el tiempo se asimilará en tal manera las colonias á la madre patria, que puedan regirse absolutamente por las mismas leyes que esta.

El señor GONZALEZ BRABO: Señores diputados, el señor presidente del Consejo me ha atribuido cosas que yo no he dicho; pero de todos modos, me alegro de ver que su señoría no está muy conforme con el señor ministro de Estado, que manifestaba la inconveniencia de que aquí se tratasen estas cuestiones. Al contrario, su señoría ha aprovechado la ocasion para decir lo que habia hecho en favor de esas provincias, y esto prueba que está de acuerdo con los que pensamos que debe tratarse aquí de eso, y que es mejor que nada que la cuestion venga planteada por el gobierno.

El señor OLÓZAGA: No voy á rectificar en sentido hostil á lo que ha dicho el señor presidente del Consejo. Tengo por honor ser el primero que ha iniciado aquí la cuestion de las leyes de Ultra-

mar, porque hasta ahora su señoría no ha dicho ni lo que habia hecho, ni lo que pensaba hacer, y ahora ya dice, no solo que piensa seguir una marcha progresiva, sino que piensa hacer que se vayan asimilando á nosotros.

Yo he dicho ayer que reconocia y aplaudia las medidas tomadas por el gobierno; por consiguiente, no he desconocido esto; pero las leyes que allí se necesitan son leyes no solo administrativas, sino políticas; hay que dar á aquellos naturales una Carta, y de esa manera, en el caso de que surjan los conflictos que ha podido promover esta malhadada cuestion de Méjico, podamos tener, como tienen los ingleses en el Canadá, nuestro mas firme apoyo en la isla de Cuba.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Debo empezar por manifestar que yo no abrigo temores de esos conflictos que dice el señor Olózaga, y que de ningun modo creo que deba hacerse una Constitucion para la isla de Cuba, puesto que el proyecto del gobierno es ir haciendo que, como sucede con las Baleares y las Canarias, aquellas islas tengan las mismas leyes que la Península.

El señor OLOZAGA: No creo yo tampoco que esos conflictos sean próximos; al contrario, los creo muy remotos; pero de todas maneras, me parece que los legisladores debemos pensar en ellos.

Suspendida la discusion, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de comisones mistas sobre almacenes llamados docks; ferro-carriles á las cuencas carboníferas, y disenso paterno.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la interpelacion del señor Olózaga sobre los asuntos de Méjico; discusion de los dictámenes de comisiones mistas sobre almacenes generales de mercancías, conocidos con el nombre de docks; sobre ferro-carriles á las cuencas carboníferas, y sobre disenso paterno.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Madrid 13 de junio.

(De la *Correspondencia de España.*)

—De Lisboa escriben á un periódico que habian llegado allí los emigrados Antonio Almiron y Checa, Miguel Castro y Gerónimo Navarro, naturales de Loja; que tomaron parte en los sucesos de esta ciudad, y en virtud de los cuales fueron condenados á muerte. Tambien habia llegado á Lisboa Francisco Castellon, que se encuentra en el mismo caso. De Perez Alamo se sabe que ha estado en Gibraltar y en Inglaterra.

—La comision mista sobre el proyecto de ley modificado por el Senado, para que las compañías de almacenes generales de mercancias conocidas con el nombre de «doks», puedan espedir resguardos al portador por los géneros y efectos que tengan en depósito, ha emitido su dictámen que ha sido presentado al Congreso, y en el cual se establece que dichos resguardos nominativos serán negociables, podrán trasferirse por endoso puesto á continuacion de los mismos, y tendrán en juicio la fuerza que dan á los conocimientos á la órden los arts. 802 y 807 del código de comercio; que el poseedor de un resguardo nominativo recibido de un depósito, ó á virtud de endoso, tendrá pleno dominio y propiedad sobre los efectos que aquel represente y especialmente determine, sin que le alcance responsabilidad alguna por las reclamaciones de créditos ó derechos que se entablen contra el depositante ó los endosantes anteriores, á menos que la reclamacion se haga dentro de los diez dias siguientes á la constitucion del depósito; que cuando se haya entregado en garantía de un crédito un resguardo, y el plazo estipulado para el pago esté vencido, el acreedor podrá disponer que se enagenen en la cantidad necesaria los efectos que represente; y que las compañías de almacenes generales de depósito son responsables de la identidad y conservacion de los efectos depositados á ley de depositarios retribuidos.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

París, lunes, 16 de junio.

El *Monitor* confirma que en la accion de Puebla los franceses avanzaron sin obstáculo hasta Amazoc, siendo bien acogidos en todas partes por los habitantes.

En el ataque de la fortaleza de Guadalupe, á pesar de la vigorosa resistencia que hicieron los mejicanos, triunfaron las armas francesas; pero no consiguieron el objeto que se habian propuesto. Y de aquí que se hayan tomado medidas para el inmediato envío de refuerzos.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.